



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

D. Raúl Moreno Flaño se ausenta en el punto nº 3 (Subvención revocado de fachada) correspondiente a XXX, no participando en la deliberación y votación de dicho asunto.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para adecuación de local para centro de estética en Avda. San Pedro, 3, Local 5, según Proyecto presentado;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder al interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras y la actividad a realizar se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto presentado, y previamente al inicio de la actividad se tramitará la correspondiente licencia de apertura, para lo que deberá presentar Certificado final de obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas, Certificado del cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones, Certificado de Instalación en Baja Tensión (BT-20) tramitado ante la Consejería de Industria de La Rioja y Alta en el I.A.E.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- SUBVENCION REVOCADO DE FACHADA.

Vista la solicitud presentada por **XXX** en la que solicita la concesión de la correspondiente subvención por obras de acondicionamiento y pintado de fachada del edificio de su propiedad sito en Paseo del Sur, nº 11 y comprobada la realización de dichas obras por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- En base a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el revocado de Fachadas conceder, a **XXX** una subvención de **NOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (959,93 €)**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a **XXX**.

4.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACION DEL ENTORNO DEL CRUCERO DE LARDERO.

Se ha tramitado expediente, mediante la modalidad de contrato menor, para la adjudicación de la obra de "Reurbanización del entorno del Crucero en Lardero". El contrato se ha de ejecutar en los términos del proyecto redactado por la Sr. Arquitecto D. Pedro Soto Uruñuela en mayo de 2016, y tal como está previsto en el documento con las condiciones y criterios de adjudicación que han de regir el contrato de fecha 2 de noviembre de 2016, ambos documentos han sido remitidos con la invitación a cuatro empresas para participar en el procedimiento licitatorio para que presentaran las proposiciones correspondientes.

El presupuesto base de licitación tiene un importe neto de VEINTISEIS MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (26.031,25 €). El tipo de IVA aplicable es el 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (5.466,35 €). Consecuentemente el importe total es de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (31.497,81 €).

Vistos los documentos que obran en el referido expediente y teniendo en cuenta la consignación económica existente en la aplicación presupuestaria 1532.61900, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dar conformidad a las actuaciones realizadas en el expediente, en los términos que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	3486	18/11/2016	NAPSER RIOJA S.L.
2	3492	18/11/2016	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS S.L
3	3501	21/11/2016	ARICOL ARQUITECTURA S.L.
4	3503	21/11/2016	CONSTRUCCIONES LUIS JORDEDO SANTOS Y UNA S.C.

B.- OFERTA ECONOMICA ORDENADA POR PRECIO MAS BAJO.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS S.L	24.643,53	5,175,14	29.818,67
2	CONSTRUCCIONES LUIS JORDEDO SANTOS Y UNA S.C.	25.250,28	5.302,56	30.552,84
3	NAPSER RIOJA S.L.	25.770,94	5.411,89	31.182,83
4	ARICOL ARQUITECTURA S.L.	25.985,00	5.456,85	31.441,85

SEGUNDO.- Adjudicar a **CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS S.L.** el contrato para la obra: **“REURBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DEL CRUCERO EN LARDERO (LA RIOJA,** con arreglo al proyecto redactado por D. Pedro Soto Uruñuela en mayo de 2016 y la oferta presentada, por el precio de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.643,53 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.175,14 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.818,67 €)**, para realizarlo en un plazo de DOS MESES, con un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa al ser el precio más bajo el único criterio de adjudicación.

Debe constituir antes del inicio de la obra una **garantía definitiva** por importe de **1.232,18 euros**, a los efectos previstos en la normativa para el cumplimiento de las prestaciones del contrato u otras responsabilidades del contratista que se puedan derivar.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61900 del ejercicio 2016.

CUARTO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los licitadores participantes en



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

el procedimiento de contratación.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA, CON REDACCION DE PROYECTO, Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LOCALES PARA JUZGADO DE PAZ.

Vista la oferta económica presentada por D. Pedro Soto Uruñuela de fecha de diciembre de 2016 (R.E. nº 3615 de 28/11/2016), para realizar los trabajos de redacción del proyecto, redacción estudio básico de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras: "Adecuación de la antigua biblioteca municipal como agrupación de juzgados de paz en local existente en edificio de viviendas".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Pedro Soto Uruñuela los trabajos de redacción del proyecto, redacción estudio básico de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras: "Adecuación de la antigua biblioteca municipal como agrupación de juzgados de paz en local existente en edificio de viviendas"

- a) Redacción del proyecto: OCHO MIL CIEN EUROS, (8.100,00 €).
- b) Redacción estudio básico de seguridad y salud: NOVECIENTOS EUROS (900,00 €).
- c) Dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud: OCHO MIL QUIIENTOS EUROS (8.500,00 €).

Por tanto el precio del contrato es de **DIECISITE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €)**.

SEGUNDO.- Dichos trabajos, salvo causas de urgencia, se desarrollarán fuera del horario que mantiene con este Ayuntamiento en virtud del contrato del "Servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto".

6.- EXPEDIENTES DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

A.- XXX.

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado II. Dependencia Severa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, ente **veintiuna y cuarenta y cinco (21-45) horas mensuales**, en concepto de atención personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al beneficiario participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **40,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

7.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €). Importe correspondiente a los meses de diciembre 2016 y enero y febrero de 2017 2016 (150 €/mes).



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

8.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

Es presentada la certificación nº 1 por **LAZARO CONEXTRAN S.L.**, relativa a la obra de "**REPOSICION DEL FIRME ENVARIAS CALLES DE LARDERO (LA RIOJA)**", y cuyo importe asciende a **CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (112.371,88 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

9.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 128/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, por un importe de **34.578,18 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico. Firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO